

## MEMORANDUM CAG N° 84 /2025

**A** : Ing. **ELIZABETH MOLINAS**, Directora  
Dirección de Bienes y Suministros.

**DE** : LIC. **SABRINA GODOY**, Coordinadora  
Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos

**MOTIVO** : Memorándum CEO N° 657/2025 – Invitación a evaluar, solicitud de designación de profesionales para brindar asistencia técnica y designación del administrador del contrato que será adjudicado.

**FECHA** : 27 de octubre de 2025

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Coordinación del Comité de Evaluación, en atención al Memorándum de referencia, recibido en fecha 27/10/2025, en la cual solicita la designación de profesionales para brindar asistencia técnica para a evaluación de la oferta presentada en el marco del LLAMADO M.O.P.C. LMC N° 113/2025 "SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE" ID N° 468009 y quien será administrador del contrato adjudicado.

En cumplimiento a la solicitud realizada, se remiten los siguientes datos expuestos según lo requerido:

**Evaluación:**

LLAMADO MOPC LMC N° 113/2025 SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE	Asistentes técnicos para evaluación de oferta
1	Jorge Cabello C.I. N° 3.206.946, Jefe de Departamento de Adquisiciones
2	María Gricelda Duarte C.I. N° 4.025.797, Técnica de la División de Bienes de Uso

**Administración del Contrato:**

LLAMADO	FUNCIONARIO (Administrador del Contrato)	Datos del Administrador designado
LMC N° 113/2025 SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE	Romina Gill Agüero	C.I. N° 4.444.067 Jefa de Interina del Departamento Legal Administrativo de la Coordinación de Asuntos Patrimoniales y Administrativos

Respetuosamente.

**A LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** para los fines pertinentes.



**ELIZABETH MOLINAS**, Directora  
Dirección de Bienes y Suministro



MEMORÁNDUM CEO N° <sup>657</sup>, 2025

**A** : Ing. **ELIZABETH MOLINAS**, Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**DE** : C.P. **ADRIANA ENCINA**  
Coordinación de Evaluación de Ofertas

**REF.** : **LLAMADO MOPC N° 113/2025** SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS  
DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE. ID 468.009

**ASUNTO** : **1) INVITAR A EVALUAR; 2) SOLICITAR: A) DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES  
PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y B) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO QUE SERÁ ADJUDICADO.**

**FECHA** : 24 de octubre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de **INVITAR A EVALUAR LLAMADO MOPC N° 113/2025** SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE. ID 468.009

En ese sentido, considerando la **Resolución N° 1497/2023** "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO", que en su artículo 3° establece: "Disponer que los Titulares de las dependencias que integran el Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia ", se **solicita la designación de los asistentes técnicos profesionales**, responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso que nos ocupa.

Además, se solicita que informe a esta Coordinación quien se proyecta fungirá como **administrador de contrato**, conforme lo establece el Art 59 de la Ley 7021/22 "**Administrador del contrato establece:** "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". Asimismo, el Decreto Reglamentario reza: "Art. 79.- **Designación del administrador de contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

En ese sentido, considerando la **Circular DNCP N° 38/24**, se solicita remitir a esta Coordinación el/los funcionarios designados con los siguientes datos:

N° LLAMADO	Funcionario (Administrador del Contrato)	Datos del Administrador designado
<b>LLAMADO MOPC N° 113/2025</b> SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE. ID 468.009	Nombre y Apellido (completo)	Cédula de Identidad: Cargo: Dependencia:

N° LLAMADO	Asistentes Técnicos para evaluación de ofertas
<b>LLAMADO MOPC N° 113/2025</b> SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE. ID 468.009	Nombre y Apellido (completo): Cédula de Identidad:

Por último, se recuerda que conforme lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 7021/22, no podrán ser designados administradores de contrato, las personas que hayan sido integrantes del comité de evaluación oferta.

Se informa que se encuentran disponibles, en la oficina de esta Coordinación, los documentos correspondientes para la evaluación.

Atentamente.



**MOPC-VMAF**  
**DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS**

Fecha Recep. 27/10/25 Exp. N°: \_\_\_\_\_

Unidad de Combustible  Coordinación

Coordinación  Adquisición y Contratos

Logística y Patrimonio  D. Adquisiciones

D. Patrimonio  D.G. Contratos

D. Logística  D.G. Bienes y Servicios

D. Mant. y Rep.

Obs.: Para la Fine pertinomei

Fecha: 27/10/25 / Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



MEMORANDUM D.A.J. N° <sup>1613</sup> /2025

PARA : ING. ELIZABETH MOLINAS, DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Objeto : REMISIÓN DE DOCUMENTACIONES  
SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE  
DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE.

Fecha : 15 de setiembre de 2025



En cumplimiento de lo establecido en la Circular D.B.S. N° 04/2025, Memorándum UOC N° 3822/2025 y Memorándum D.A N° 219/2025, mediante los cuales se remiten observaciones a ser consideradas en el marco del llamado PARA LA SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE y dando continuidad a lo informado mediante el Memorándum D.A.J. 1427/2025, por el cual se puso a disposición el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos formularios y modelo de contrato, relativo al llamado para la suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online, me dirijo a Usted a fin de remitir las siguientes documentaciones complementarias, consistente en:

- Estudio de Mercado,
- Planilla de obtención de precios promedio preferencial,
- Antecedentes de las cotizaciones presentadas por las empresas,
- Dictamen Técnico,
- Justificación de modalidad de pago único.

Y en cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, se designa como **Administrador de Contrato:**

**Nombre Completo:** Romina Gill Agüero.

**Cédula de Identidad Civil N°:** 4.444.067

**Cargo o Función:** Jefa Interina de Dpto. Legal- Administrativo de la Coordinación de Asuntos Patrimoniales y Administrativos.

Así también en relación al Memorándum UOC N° 3288/2025, respecto a la observación del punto 5 (Circular CEO N° 13/2024), se detalla cuanto sigue:

- ✓ Se remite: PBC, y sus formularios (formulario estándar del PBC, y modelo de contrato debidamente completado en formato impreso, con firma y aclaración y editable vía correo electrónico).
- ✓ No se remiten formularios de inclusión de PAC Anexo B -02-02 o Anexo B-02-03.
- ✓ No se remiten formulario de solicitud de emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- ✓ Se indica en el PBC, el porcentaje y plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.
- ✓ Se adjunta dictamen técnico.

*Andrea Sosa Alfonso*  
Abogada

Matrícula C.S.J. N° 22.692

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

*Sany A. Flores*  
ABOGADA  
Matr. N° 63.857

*María Inés Vega Doldán*  
Mat. CSJ N° 42375







✓ Se adjunta estudio de mercado.


En ese sentido, se da cumplimiento íntegro a lo requerido en la citada circular, quedando esta Dirección a disposición para cualquier aclaración o ampliación que resulte pertinente.

Sin otro particular,

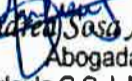
Atentamente.

  
**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

  
**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.857

  
Abg. **JOSE M. ARÉVALO KUMBRA**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



  
**Andrea Sosa Alfonso**  
Abogada  
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

